



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE -----.

Siendo las once horas del día uno del mes de noviembre del año dos mil siete, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, solicitó al Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha veintiséis de octubre de dos mil siete.

IV.- Asunto en cartera:

Único.- Presentación y aprobación, en su caso, de diversos acuerdos relativos a los concursos de "Dibujo Infantil" y "Diseño del Cartel sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública".



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, indicó que la fecha señalada en el punto III del Orden del Día, es errónea, la fecha correcta es treinta y uno de octubre de dos mil siete, por lo que se deberá corregir el orden del día quedando de la siguiente manera:

I I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

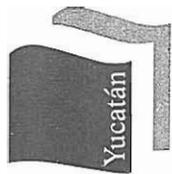
III.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete.

IV.- Asunto en cartera:

Único.- Presentación y aprobación, en su caso, de diversos acuerdos relativos a los concursos de "Dibujo Infantil" y "Diseño del Cartel sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública".

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes dos Consejeros (actualmente la totalidad) y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.



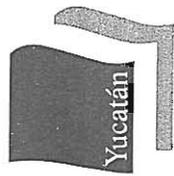
INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

El Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, solicitó a la Analista de Proyectos se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión pública del Consejo General, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete. Seguidamente, la Analista de Proyectos Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, solicitó a los integrantes del Consejo General se otorgara la dispensa de la lectura del proyecto de acta, a efecto de darle agilidad a la sesión toda vez que la misma ha sido previamente circulada a todos los miembros de este Instituto. Acto seguido, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, preguntó a los integrantes del Consejo General si existía objeción con respecto a lo solicitado por la Analista de Proyectos, circunstancia que fue aceptada por el Consejo General. Posteriormente, la Analista de Proyectos Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, manifestó que hasta el día de hoy, no había recibido observación con respecto al proyecto de acta en cuestión. Acto seguido, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, preguntó, si existía alguna observación al acta de referencia, al no haberla, con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, con fundamento en el artículo 12 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el proyecto de acta de la sesión pública del Consejo General, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros presentes. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el proyecto de acta de la sesión pública del Consejo General, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete.

Pasando al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, dio inicio al único asunto en cartera, siendo este la presentación y aprobación, en su caso, de diversos acuerdos relativos a los concursos de "Dibujo



INAIP

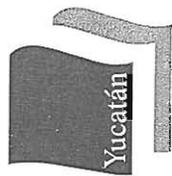
Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Infantil” y “Diseño del Cartel sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública”, por lo que concedió la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en ejercicio de sus facultades presentara los acuerdos relativos a los concursos de “Dibujo Infantil” y “Diseño del Cartel sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo propuso que para efectos de tener mayor claridad, dichos acuerdos fueran presentados por el Licenciado en Ciencias de la Comunicación Dennis Alain Guzmán Manuel, Director de Vinculación y Difusión, lo cual fue aceptado por los Consejeros.

El Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Dennis Alain Guzmán Manuel, Director de Vinculación y Difusión, informó que el Instituto recibió en total cuatrocientos ochenta y dos dibujos infantiles y ciento diez carteles y que faltan por detallar algunos aspectos, contenidos en los acuerdos que se presentan a continuación:

**“CRITERIOS A CALIFICAR EN EL CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL
“LOS NIÑOS Y LA TRANSPARENCIA”**

- **Limpieza**
No presentar manchas o suciedad, sin enmiendas ni tachones.
- **Creatividad**
Originalidad del trabajo, capacidad de creación o invención, etc.
- **Mensaje**
Contenido a comunicar, (formas y signos usados, título del dibujo)
- **Armonía del dibujo**
Trazos y combinaciones de colores.”



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

El Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el acuerdo consistente en los criterios a calificar en el concurso de dibujo infantil "Los Niños y la Transparencia", siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo consistente en los criterios a calificar en el concurso de dibujo infantil "Los Niños y la Transparencia", en los términos antes referidos.

**"CRITERIOS A CALIFICAR EN EL CONCURSO DE CARTEL "EL
DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"**

- **Limpieza.**

No presentar manchas o suciedad, sin enmiendas ni tachones.

- **Creatividad.**

Originalidad del trabajo, capacidad de creación o invención, etc.

- **Mensaje.**

Contenido a comunicar e ideas claras.

- **Impacto visual.**

Que llame la atención.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

- **Armonía del cartel.**

Unión, combinación y coherencia de formas y colores."

El Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el acuerdo consistente en los criterios a calificar en el concurso de cartel "El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia Gubernamental", siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo consistente en los criterios a calificar en el concurso de cartel "El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia Gubernamental", en los términos antes referidos.

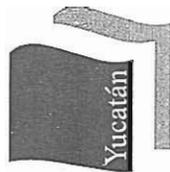
**"PROPUESTA DEL JURADO PARA EL CONCURSO DE DIBUJO
INFANTIL "LOS NIÑOS Y LA TRANSPARENCIA"**

Representante de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

- Lic. Lorena Cárdenas Carrillo, Directora de Programas Estratégicos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.
- La Secretaría de Educación propuso enviarnos a otra persona relacionada con Bellas Artes, está por confirmar.

Representante del Instituto de Cultura de Yucatán.

- Maestra en Artes Plásticas Mercedes Luna Bretón.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Representante del Departamento de Educación de la Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Mérida.

- *Profesora Reyna Roca Escamilla, Jefa del Departamento de Educación de la Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Mérida.*

El Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el acuerdo consistente en la propuesta del jurado para el concurso de dibujo infantil "Los Niños y la Transparencia", siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo consistente en los criterios a calificar en el concurso de dibujo infantil "Los Niños y la Transparencia", en los términos antes referidos.

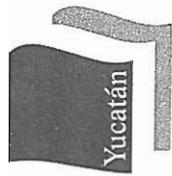
**"PROPUESTA DEL JURADO PARA EL CONCURSO DEL CARTEL " EL
DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL "**

Representante del Instituto de Cultura de Yucatán.

Lic. Manuel May Tilán, Director de Artes Visuales del Instituto de Cultura de Yucatán.

Representante del Colegio de Diseñadores del Sureste, A.C. (CODISUR)

La LDG. Mariana Romero Palma.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Representante de la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Mérida.

El Lic. Irving Iván Peraza Ramírez, Jefe de Relaciones Públicas de la Dirección de Cultura del H. Ayuntamiento de Mérida.

Se propone la modificación al punto nueve de la convocatoria que señala lo siguiente:

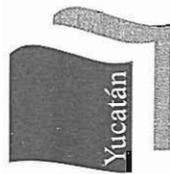
"Los carteles ganadores serán seleccionados por un jurado integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito académico, de diseño y por directivos de INAIP. Su fallo será inapelable."

Quedando de la siguiente manera:

**Los carteles ganadores serán seleccionados por un jurado integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito académico y de diseño. Su fallo será inapelable."*

El Consejero Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que tanto él como el Consejero Presidente Ariel Avilés Marín, son de la opinión de que el último punto presentado, relativo a "la modificación al punto nueve de la convocatoria", no debe señalarse como una modificación en sí a la convocatoria, por que esta última ya se publicó y se recibieron los trabajos con base en las condiciones establecidas en ella. Esto es, que el Consejo General está de acuerdo en que los directivos del INAIP no sean parte del jurado, pero no como una modificación a la convocatoria.

El Consejero Presidente Ariel Avilés Marín, señaló que la propuesta de que los directivos del INAIP, no sean parte del jurado tanto en "el concurso de dibujo infantil "Los Niños y la Transparencia" el Concurso del Cartel "El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia Gubernamental", quede como un acuerdo del



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

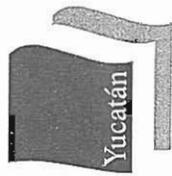
Consejo General en el que los miembros del INAIP se excusan de participar como jurado en los concursos antes mencionados, pero sin modificar la convocatoria. Acto seguido, indicó que la propuesta queda de la siguiente manera:

El Consejo General, así como cualquier miembro del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, no participaran como miembros del jurado para el concurso de dibujo infantil "Los Niños y la Transparencia" y el Concurso del Cartel "El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia Gubernamental", de tal forma que el jurado quedará integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito académico y de diseño.

El Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el acuerdo consistente en la propuesta del jurado para el concurso del cartel "El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia Gubernamental", siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo consistente en la propuesta del jurado para el concurso del cartel "El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia Gubernamental", en los términos antes referidos.

***"DIVERSAS PROPUESTAS RELATIVAS A LOS CONCURSOS DE
DIBUJO INFANTIL "LOS NIÑOS Y LA TRANSPARENCIA" Y DEL
CARTEL "EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"***



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

1. Propuesta para la fecha de deliberación del jurado:

Concurso de dibujo infantil "Los niños y la transparencia"

PROPUESTA

05 de noviembre de 2007

Concurso del cartel "el derecho de acceso a la información pública y la transparencia gubernamental"

PROPUESTA

06 de noviembre de 2007

2. Propuesta para la fecha de entrega de resultados para el concurso de dibujo infantil "Los niños y la transparencia":

FECHA ORIGINAL

05 de noviembre de 2007

PROPUESTA

12 de noviembre de 2007

- *Los resultados se darán a conocer a través de la página de Internet y por comunicado directo a los participantes.*

El Consejero Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que igual que en el punto anterior, tanto el como el Consejero Presidente Ariel Avilés Marín, son de la opinión de que en virtud de que en la convocatoria ya publicada se señaló que la fecha para entregar los resultados del concurso de dibujo infantil "Los niños y la transparencia", no es posible realizar tal modificación.

El Consejero Presidente Ariel Avilés Marín, indicó que la propuesta acabada de presentar puede consistir de que en la fecha propuesta, esto es, el doce de noviembre



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

de dos mil siete, se lleve a cabo la difusión de los resultados del concurso de dibujo infantil "Los Niños y la Transparencia", quedando la fecha original de entrega de resultados tal y como se señaló en la convocatoria respectiva. De tal forma que, la propuesta presentada como punto 2 quedaría de la siguiente manera:

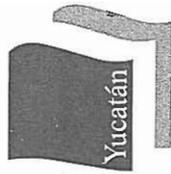
2. Propuesta para la fecha de difusión de los resultados para el concurso de dibujo infantil "Los niños y la transparencia":

PROPUESTA

12 de noviembre de 2007

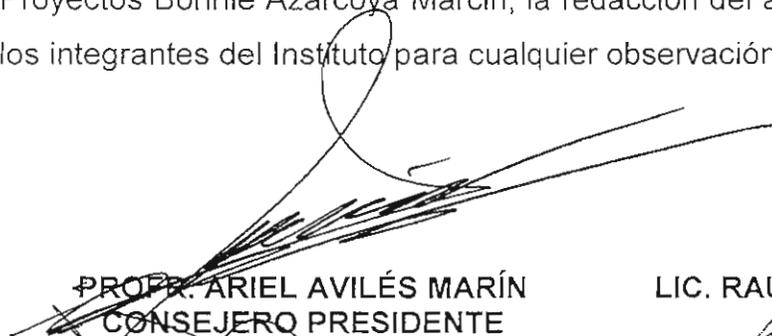
3. Propuesta: *Cualquier duda u observación del cualquier punto de la convocatoria o sobre los trabajos presentados será resuelto por el Secretario Ejecutivo del INAIP, Lic. Pablo Loría Vázquez y los responsables de estos proyectos, el Lic. Dennis Alain Guzmán Manuel, Director de Vinculación y Difusión, o en su caso, el Lic. Walter Riera Sánchez, auxiliar esta misma Dirección. Así mismo el jurado decidirá si se otorgan menciones honoríficas a determinados trabajos.*

El Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el acuerdo consistente en diversas propuestas relativas a los concursos de dibujo infantil "Los Niños y la Transparencia" y del cartel "El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia Gubernamental", siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En la virtud el Consejo tomó el siguiente:



ACUERDO: Se aprueban los acuerdos consistentes en: la fecha de deliberación del jurado; la fecha de difusión de los resultados para el concurso de dibujo infantil "Los niños y la transparencia"; y la designación del Secretario Ejecutivo del INAIP, Lic. Pablo Loría Vázquez, el Lic. Dennis Alain Guzmán Manuel, Director de Vinculación y Difusión, o en su caso, el Lic. Walter Riera Sánchez, auxiliar esta misma Dirección, los encargados de resolver cualquier duda u observación del cualquier punto de la convocatoria o sobre los trabajos presentados, en los términos antes referidos.

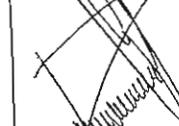
No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, clausuró formalmente la Sesión de Consejo, ordenando a la Analista de Proyectos Bonnie Azarcoya Marcin, la redacción del acta y la circulación de la misma a los integrantes del Instituto para cualquier observación y su posterior aprobación.


PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. RAÚL ALBERTO PINO NAVARRETE
CONSEJERO


LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. BONNIE AZARCOYA MARCIN
ANALISTA DE PROYECTOS


LIC. DENNIS ALAIN GUZMÁN MANUEL
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y
DIFUSIÓN